

# URBANISMO



## Concejal: ISABEL MADERA FREIXAS

### Este Área tiene asignada las siguientes competencias:

Comprende el planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

Tiene encomendada la función de asesoramiento legal y técnico en temas urbanísticos:

ocupación y utilización del suelo, transformación de éste mediante la urbanización y la edificación, etc., elaboración de informes jurídicos y técnicos de los expedientes de Licencias Urbanísticas, Protección y Gestión del Patrimonio histórico, así como la tramitación, entre otros, de:

- Aprobación, modificación e innovación de los instrumentos que determinan la ordenación urbanística de nuestra ciudad: Planes Generales, Planes de Desarrollo, Planes de Sectorización, Planes Especiales, Estudios de Detalle, etc.
- Aprobación tramitación de autorizaciones en Suelo No Urbanizable (Proyectos y Actuación y Planes Especiales) y autorizaciones de usos y obras provisionales.
- Expedientes de Disciplina Urbanística: Sancionadores y de Protección de la Legalidad Urbanística; Licencias de segregación y declaraciones municipales de innecesariedad.
- Ejecución y Gestión Urbanística: Constitución de Juntas de Compensación, Proyectos de Reparcelación, Proyectos de Urbanización, etc.
- Órdenes de Ejecución y Declaraciones de Ruina: tienen como finalidad asegurar que las edificaciones y construcciones se mantengan en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- Expedientes de enajenación, adquisición, permuta, afectaciones y desafectaciones, arrendamientos y alquileres de bienes y demás asuntos relacionados con el Patrimonio Municipal del Suelo.
- Actuaciones en materia de gestión de suelos (convenios con la Junta de Andalucía, EPSA, Agentes Urbanizadores y particulares).
- Obtención de suelos para sistemas generales mediante aprovechamientos
- Cédulas y certificados urbanísticos.
- \_ Declaraciones responsables y licencias de obras menores.
- Autorizaciones de ocupación de vía pública.
- Licencias de instalación de terrazas y veladores.
- Inspección urbanística.

- Redacción de Proyectos que se asignen por la Delegación de Obras y Servicios.
  - Dirección y Supervisión de Obras, con o sin medios propios, que se asignen por la Delegación de Obras y Servicios.
  - Gestión económica de las obras mayores municipales en coordinación con los negociados de contratación administrativa.
  - Expropiaciones urbanísticas.
  - Delimitación áreas de reserva.
  - Delimitación áreas de tanteo y retracto.
  - Valoraciones.
  - Informes para ayudas urgentes de materiales. Inspecciones periódicas de construcciones y edificaciones de cara a la exigencia del deber de conservación.
  - Gestión del Plan Municipal de la Vivienda, desde el que se realiza la promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera, además del asesoramiento legal en este tema.
  - Gestión del Parque Público de Viviendas, fomento del Alquiler, otorgamiento de Calificación Provisional y Definitiva de Vivienda Protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica.
  - Gestión del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida: Altas, bajas, cancelaciones, baremación y adjudicación de viviendas protegidas.
  - Rehabilitación de Viviendas.
- Conservación y rehabilitación de la edificación.

### Información útil del Urbanismo

**E-mail:** [portalciudadano@bormujos.net](mailto:portalciudadano@bormujos.net) [ <mailto:portalciudadano@bormujos.net> ]

**Dirección:** Plaza Andalucía S/N. **Teléfono:** 955723358. **Horario:** 9:00 a 14:00



**Servicio de Atención al Ciudadano**

**WHATSAPP 654766012**